



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0018877/2016

CORDOBA,

18 ABR 2016

VISTO

La visita a nuestra Unidad Académica de las Profesoras Dra. Isabel María Mikulic, Dra. Mirta Gavilán y Dra. Telma Piacente en ocasión de evaluar los informes académicos de las investigaciones período 2014-2015 y los proyectos nuevos de investigación para incorporar al Programa de Incentivos Docentes Nacional los días 11, 12 y 13 de mayo de 2016; y

CONSIDERANDO :

Que la reglamentación vigente establece que los informes académicos de proyectos de investigación incorporados al Programa de Incentivos Docentes Nacional deben ser evaluados al menos por dos docentes investigadores externos a la universidad estatal donde se radican las investigaciones, a saber, Universidad Nacional de Córdoba;

Que la Facultad de Psicología y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, han convocado para desempeñarse como "evaluadoras externas" de los informes académicos de proyectos de investigación 2014-2015 y para evaluar los nuevos proyectos y programas de investigación a incorporarse al Programa de Incentivos Docentes Nacional, a las Profesoras Dra. Isabel María Mikulic docente de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y a las Profesoras Dra. Mirta Gavilán y Dra. Telma Piacente, docentes de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata;

Que las Profesoras mencionadas realizarán las evaluaciones los días 11, 12 y 13 de mayo de 2016 en la Facultad de Psicología;

Que en ocasión de la evaluación, se requerirá cubrir algunos gastos de las Profesoras mencionadas no cubiertos por el subsidio especial *ad hoc* de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de gastos en concepto de 2 (dos) noches de alojamiento a la Prof. Dra. Isabel María Mikulic en ocasión de su participación

Dra. Samenta Mabel March
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp. UNC: 0018877/2016

como evaluadora externa de proyectos de investigación y desarrollo radicados en esta Facultad los días 11, 12 y 13 de mayo de 2016.

Artículo 2°: Autorizar el pago de gastos en concepto pasajes aéreos trayectos Buenos Aires- Córdoba y Córdoba-Buenos Aires, y de movilidad terrestre (en la ciudad de origen y en la ciudad de Córdoba) a la Prof. Dra. Isabel María Mikulic, en ocasión de su participación como evaluadora externa de proyectos de investigación y desarrollo radicados en esta Facultad los días 11, 12 y 13 de mayo de 2016.

Artículo 3°: Autorizar el pago de gastos en concepto de refrigerio y alimentos en razón de cumplir con reuniones de trabajo entre las autoridades de esta Unidad Académica y las Profesoras Dra. Isabel María Mikulic, Dra. Mirta Gavilán y Dra. Telma Piacente.

Artículo 4°: Imputar la presente erogación a R.0001075.008.00.16.37.30.00.03.00.2.

Artículo 5°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 538

Dra. Samenta Mabel March
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TURCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA